

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER EXAMEN ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ACEPTADAS DEL INFORME INF-UAI-Nº 06/17 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CALIFICACIÓN-ADJUDICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE Y MAQUINARIA REQUERIDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-PHSJ-01/2014, "CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES EMBALSE MIGUELITO, TUBERIAS FORZADAS, CASA DE MÁQUINAS SJ1 Y SJ2, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ"

Objetivo

El objetivo consiste en verificar el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del Informe INF-UAI-N° 06/17, "Auditoría Especial al Proceso de Calificación-Adjudicación y Verificación del Cumplimiento del Personal Clave y Maquinaria requerida de la Licitación Pública Internacional LPI-PHSJ-01/2014, "Construcción Obras Civiles Embalse Miguelito, Tuberias Forzadas, Casa de Máquinas SJ1 Y SJ2, Suministro y Montaje Equipo Electromecanico del Proyecto Hidroeléctrico San José".

Objeto

El objeto del presente examen constituyó la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones, consistentes en: Informe INF-UAI-N° 06/17 Auditoria Especial al proceso de calificación – adjudicación y verificación del cumplimiento del personal clave y maquinaria requerida de la Licitación Pública Internacional LPI – PHSJ-01/2014, "Construcción Obras Civiles Embalse Miguelito, Tuberías Forzadas, Casa de Máquinas SJ1 y SJ2, Suministro y Montaje Equipo Electromecánico del Proyecto Hidroeléctrico San José", formatos 1 (información sobre aceptación de recomendaciones), formato 2 (información sobre el cumplimiento de las recomendaciones, así como la documentación de respaldo que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones.

Recomendaciones Cumplidas

- 1. Falta de firmas de los profesionales sustitutos del personal clave en los Formularios A-5 y A-6 presentados (R 2.2).
- 2. Formación del personal sustituido diferente al requerido en Documento Base de Contratación (R 2.5).
- 3. Cálculo de Años de experiencia sin considerar el certificado de graduación Universitaria (R 2.3).

Recomendaciones no Cumplidas

- 4. Personal que ejerce funciones como Ingeniero, no inscrito en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (R 2.1).
- 5. Certificado de trabajo con diferentes fechas al efectuar el análisis y evaluación de los documentos administrativos por parte de la comisión de calificación (R 2.4).



Recomendación no aplicable

6. Personal propuesto por el contratista para sustituir al personal clave, no cumple con la experiencia de los años de actividad (R 2.6)

Lic. Aud. Remberto Raumir Ignacio
Auditor – Empresa Nacional de Electricidad
Mat. Prof: CAUB – 17253, CDA-U74

Cochabamba, 28 de diciembre de 2018